



Dependencia:

Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-115-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-008-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión:

18 DE MARZO DE 2025.

Vigencia:

DEL 18 DE MARZO DE 2025 AL 18 DE MARZO 2026

No. de póliza:

5709 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Ge arrollo Territorial Urbano Sustentable el 15 de enero de 2025, mediante el cual anexa los documentos el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de COM POR MENOR DE ENSERES. ELECTRODOMESTICOS MENORES Y APARATOS EN LINEA BLANCA ubica

, municipio de Tulum, Qu

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 8 201, 2 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio a lum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizala solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE PERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
COMERCIO AL POR MENOR DI ENCEPES, ELECTRODOMESTICOS MENORES Y APARATO LEN LINEA BLANCA	CASA ELENA'S
PROPIETARIO:	

CONDICIONANTES

- El estableci rse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que os permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas mésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y prrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de onformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

Recibi original 28/4/25





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con apa y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubl negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo us para acari o de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de productos ya sea de productos
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturale clas <u>Pláticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, códia de acceptar está dos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortagas se paratira de vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telen sico: 1 48025 /9 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuesta pario de otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección G neral le De modo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del press te per liso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separa. Le entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de la aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedit se por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulun.
- 9. Deberá atender y brindar todas la racilidad, al pessonal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se le varán a cale para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el pera nal el tará debigamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarro. Termania la fibano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la entanil másica e la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, FO. 100 DE L'ENCIÓN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO.
- 11. La renova fon de Perm. Le Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presta te por constante y multas.

El incumplio ento de a runa de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procede y a implimenta das medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad como la suspensión de conformidad como

El presente de un atro no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá objete de dependencias sederales y/o estacales y/o municipales. Deberá estar en presugar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	A REVISION E	AUTORIZÓ
s esuados no domenços que do en la Morma Oticial intericana frances de constituiros en la Morma Santos de constituiros en la constituiros en la Morma de constituiros en l	C. JORGE ARMANDO ANGULO DIRECCION DE ENES ENTABILIDA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIO URBANO SUSTENTABLE H. AVUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTÀBILIDAD AMBIENTAI27	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.